

“ zancos, que habia crecido muchos piés desde que lo habian nombrado relator
“ y fiscal en una causa instruida contra magistrados de un parlamento, y que se
“ pavoneaba y daba tono como muy satisfecho de ser lo que era y del papel que
“ representaba, por ser, como en las embajadas, el que poseía el secreto de la
“ corte. Hasta puso una gran casa cuyo arrendamiento le pagaban, lo mismo
“ que su librea, enteramente nueva, y sus frecuentes viages.

“ Le dije, y era cierto, que me habia regocijado al saber que estábamos en sus
“ manos: que bien conocia mis sentimientos y mi modo de pensar, de lo que te-
“ nia pruebas inequívocas, y que esperaba que me haria en el particular, la jus-
“ ticia que merecia.

“ Me contestó como el conde de Roussi al hombre que tenia un billete negro,
“ aunque no con la misma humanidad: que en cualquiera otra ocasion, se ale-
“ graria de manifestarme su aprecio; pero que en la presente se trataba de su
“ deber, y de un deber que el rey le habia impuesto momentáneamente, dándome
“ á entender con bastante claridad (aunque yo no lo creí, porque seria odioso y
“ porque es demasiado opuesto al carácter de S. M.) que el monarca lo habia
“ solicitado en contra nuestra, por el gran interes que tenia en este negocio. El
“ rey, á quien se ha encontrado modo de sorprender al extremo de hacerlo par-
“ te en una causa criminal contra sus súbditos, no puede interesarse personal-
“ mente en su contra! Esto es falso: la realidad del hecho ultrajaria la magis-
“ tad real y la humanidad.

“ Calonne me echortó luego como amigo á que le revelara la conspiracion,
“ que era notoria en Bretaña, contra el monarca, contra los ministros y contra
“ el ministerio, agregando que una plena confesion seria el medio de volver á la
“ gracia del soberano, y que él se comprometia á que aprobara S. M. cuanto
“ hubiera prometido.

“ Habiéndole contestado que la tal conspiracion era quimérica, me habló con
“ tanta capacidad, con tanto conocimiento de toda la provincia, así como del
“ mérito y probidad de cada cual, que no pude ménos de manifestarle mi asom-
“ bro, y de preguntarle si habia venido de Douai ó de Paris para comunicarme
“ quienes eran los hombres de bien y quienes los pícaros de Bretaña. Verdad
“ es que para juzgar con acierto, me habria sido forzoso creer precisamente lo
“ contrario de lo que decia. Yo me limité á rogarle que se acordara de cuanto
“ habia pasado delante de él en Versalles, y de mi comportamiento.

“ Calonne replicó, que tratándose de cosas concernientes al rey y al bien de
“ la paz, no podia atenerse á nada de lo que sabia en lo particular, estando obli-
“ gado á proceder con arreglo á lo *alegado y probado*. Díjele que ese era el de-
“ ber del juez; pero no de un fiscal, que teniendo á su vez que probar y alegar,
“ no puede presentar como ciertos, hechos cuya falsedad es patente á su concien-
“ cia, porque tan prohibido está á los procuradores generales como á otro cual-
“ quiera, valerse de calumnias.”

Hemos manifestado ya que la acusacion formulada al principio contra la Cha-

lotais en términos vagos, se había fijado después con más claridad; pero no se le había comunicado ni sabía en lo que consistía, sino por lo poco que había logrado columbrar en las declaraciones que le habían tomado, por cuyo motivo se expresaba así:

“ Se dice que en el decreto y en la querrela todo es vago, sin especificación de objeto, sin fijación de lugar ni de tiempo: que las leyes no pudieran aplicarse arbitrariamente á delitos de que no fuera propia la calificación de lesa magestad: que cinco ó seis acusaciones vagas y entrelazadas se han acumulado en contra de cinco ó seis individuos indistintamente, sin determinar ni los sitios, ni las épocas, ni las circunstancias.

“ Cómo contestar especialmente á lo que es indeterminado? El acusador sostendrá que no se le ha satisfecho por ser las respuestas vagas y generales.

“ Cuando la imputación resulte falsa respecto de una época, de un lugar, podrá decir que él habla de otro lugar y de otra época.

“ Cuando un acusado lo haya confundido, afirmará él, ú otros á su nombre, que se ha referido á otro acusado.

“ Todo pleito, aun los que versan sobre materias criminales, son de buena fé en Francia. Nuestro acusador debe comenzar por consiguiente, por fijar los cargos y especificarlos contra cada procesado, sirviéndose determinar los tiempos, los lugares, las épocas.

“ Como esta causa pública envuelve una acusación muy personal, encamina da particularmente á favorecer al jefe de la provincia, ¿no debería el acusador señalar el periodo en que el duque de Aiguillon vino á mandar en Bretaña?

“ Que los cargos hechos no pueden formularse contra los procuradores generales del parlamento de Bretaña, lo pruebo con mi conducta pública y mi conducta particular.

“ 1.º —Mi conducta pública durante treinta y cinco años nunca ha sido censurada por nadie ni por nada. Quién ha podido jamás echarme algo en cara?

“ 2.º —Cuando mi hijo entró en mi lugar, hace dos años, en Enero de 1764, el señor conde de San Florentin y Mr. de Maupeou le escribieron que no podía hacer cosa mejor que seguir mi ejemplo.

“ Este es un justificante que comprende los treinta y tres años anteriores, y que proviene del conde de San Florentin, que ha sido ministro de la provincia durante esa época, y del señor guardasellos, que me conoce personalmente desde hace más de treinta años. Preciso es por lo mismo, que ó las cosas ó yo hayamos cambiado extraordinariamente en dos años, ó que se incurra en muy graves equivocaciones. No es mi intento valerme de estos testimonios oficiales, de que prescindí ó á que más bien renuncié, á pesar de la gran importancia que doy al juicio de esos dos funcionarios. Bien miserable y triste sería la reputación que no contase con más apoyo que con el de semejantes certificados. Abandono, pues, tales medios de defensa á los que los necesiten y á quienes puedan ser útiles. Lo que yo invoco es la voz pública.....

“ Como siempre he procurado vivir en lo privado, cual si hubiera vivido en público, y mostrarme tal cual soy, al público, cuya opinión reverencio, someto mi modo de pensar y de obrar. Jamás he temido ser observado por testigos, y me place que todo el mundo sepa lo que digo y lo que hago, en mi casa, en mi estudio, en lo más recóndito de mi albergue, quienes son mis amigos, cuales mis relaciones desde hace cuarenta años. Nada encontrarán en mis actos mis enemigos que no sea lícito, decente, irreprochable: imítense, si se atreven.

“ Al volver de Versalles á fines de Marzo de 1765, me encerré en mi gabinete y en mi casa de campo.

“ Sostengo, (y llamo la atención acerca de todas mis aseveraciones,) que en esos siete meses pasados en Rennes, á escepción de las visitas de boda de una de mis hijas, no llegaron á siete las veces que salí de mi estudio y de mi casa.

“ Sostengo que casi nadie me vió, por haber suplicado que no me visitaran; y que no he visto gente sino en público y en el aposento de mi nuera.

“ Sostengo que no he asistido á ninguna asamblea de ningún género, y desafío á que se me cite una sola en que se me haya visto.

“ Sostengo que no he llegado á poner los pies en ningún parage público.

“ Sostengo que no habré visto diez veces en los siete meses espresados, á Mr. de la Gacherie, y que no he estado más que una con él á solas: que no he visto á Mr. de Montreuil sino dos ó tres, y á solas nunca; y que solamente una he concurrido con Mr. de La Colinière, en una cena en casa de su tío. Nombró á estos señores porque están acusados, y porque según la cábala, debo yo ser cómplice suyo ó ellos míos.

“ Sostengo que por espacio de siete meses he pasado por lo bajo siete horas diarias, como término medio, trabajando en mi gabinete, á fin de poder presentar al rey y al parlamento, con arreglo á la declaración del 21 de Noviembre, una esposición sobre hacienda.

“ Este hecho es fácil de comprobar con dos carteras llenas de extractos, de apuntes sobre materias financieras, escritos de mi puño y letra, y encabezados con un pedimento relativo al depósito de este trabajo en el parlamento, á su conclusión. El señor intendente se ha apoderado del pedimento y de la cartera.

“ Sostengo que no he estado en correspondencia con nadie absolutamente, y que solo he escrito una que otra vez al marqués de Poulprie, teniente general de los ejércitos reales, antiguo amigo y pariente mío.

“ Sostengo que ni yo, ni mi hijo, ni ningún deudo mío, hemos tenido participo directo ni indirecto en el dibujo, grabado y publicación de la mal formada lista de los magistrados que no renunciaron, ni en los versos compuestos, recitados ó enviados, y desafío á todos sin escepción á que rindan la más insignificante prueba de lo contrario, el más leve indicio, la más remota presunción. Siempre he desaprobado esos actos de la manera más espresiva. Pero los que nos acusan no creen en sus acusaciones, y apuesto á que ninguno las

“ afirma bajo juramento, sometiéndose á la ley del talion, que es el castigo mas suave de los calumniadores. Bien saben que no hay en Bretaña quien no tenga esas acusaciones por falsas y quiméricas.

“ Los hechos en que nosotros nos apoyamos, están casi en su totalidad acreditados con documentos justificativos, y los pocos negativos que hay, son en su mayor parte de pública notoriedad: constan á toda la ciudad, á toda la provincia: de lo contrario, fácil seria desmentirlos, con auxilio de esos millares de espías que sirven para acabar de corromper las costumbres. Si en el inmenso número de aquellos, se encuentra uno solo de entidad que resulte falso, consiento en que no se dé crédito á los demas.”

Hasta despues de escrito su primer alegato, del que hemos extractado los trozos anteriores, supo por fin La Chalotais á punto fijo de qué se le acusaba; pero al dársele conocimiento de los cargos, se le privaba de los medios de defenderse, no comunicándosele las actuaciones, custodiándolo con tanta vigilancia como antes, y dejándolo sin libros y sin escribanía. Por fortuna habia conservado su limpiadientes, con el que escribió su segunda defensa, que lo mismo que la primera, llenó de admiracion á Voltaire, y de la que no podemos ménos de copiar algunos párrafos en esta obra destinada á descubrir los crímenes engendrados por el despotismo.

“ Yo habia estado en el castillo de Beauchet á principios de Agosto de 1764, con la señora marquesa de Bienx, acabada de llegar á Bretaña, y Mlle. de La Flagoye, mi hija. El señor marques de Mollac, el de La Bourbansage, uno de los consejeros de la gran cámara, de los que no renunciaron, y Mr. de La Bretonnière, gobernador de Dinan, estuvieron tambien por aquel tiempo en el propio castillo, donde permanecí yo tres ó cuatro dias.

“ Se asegura que igualmente estuvo en él Mr. de Kerguesec, á fines de Septiembre, de paso para los Estados, una ó dos semanas antes de su apertura. Hubo, pues, dos meses de intervalo entre el viaje de Kerguesec y el mio; y si es falso que fuéramos juntos ó que nos encontráramos en Beauchet, debe convenirse en que todas las acusaciones, todos esos planes, todos esos proyectos carecen de fundamento, como paso á demostrarlo.

“ Digo que cuando estuve yo en el castillo en el mes de Agosto de 1764, estaba en Paris Mr. de Kerguesec, y que cuando Kerguesec estuvo en el castillo en el mes de Septiembre, yo estaba en mi casa de campo.

“ Niego haber estado en Beauchet en la última época, y estoy seguro que no se me probará que miento, de que no se presentará un solo testigo que afirme habernos visto allí juntos. Si el hecho fuese cierto, llano seria acreditarlo.

“ Pero el plan adoptado consiste en amontonar con descaro falsedades notorias, sin atreverse á firmarlas. Ya he dicho en mi declaracion, y lo repito aquí, que si nuestro acusador consiente en dar la cara, me atengo á este solo hecho, y consiento, en caso de que se justifique, en ser condenado sin pruebas respecto de todos los demas.

“ Tambien me he quejado de que no se haya oido á los testigos que han estado en Beauchet, ni á los que fueron á ese castillo con Mr. de Kerguesec.

“ Tal parece que no se ha querido aclarar la falsedad de ese viaje, sin dejar por eso de presentar esa fábula como cuerpo del delito, ni de abultarle á cada paso con otras faltas y recriminaciones, de que se ha dado conocimiento al rey.

“ Es escandaloso que no se ecsijan pruebas de un hecho tan grave: que no se rindan por quien lo afirma: que ni siquiera se haya tratado hasta la fecha de comprobarlo con el mas insignificante indicio; y que sin atreverse á firmar la acusacion, se continúe sin embargo predisponiendo el ánimo de S. M. con una mentira!

“ Los acusadores que se ocultan, privan al acusado del conocimiento del crimen que le imputan, y se valen de manejos secretos para aglomerar las mas triviales quejas, con el objeto de calumniar al inocente y deshonorarlo si fuere posible. Declarando su odio poderoso, convocan de lejos, como digo, á los calumniadores, á los testigos falsos y á los falsarios. Trabajan en secreto en defender ante los príncipes la exactitud y la verosimilitud de la calumnia. Cada acontecimiento les sirve de pretesto, y atribuyéndolos todos á una causa quimérica è inexistente, encuentran modo de presentar un cuerpo de delito imaginario, sucediendo respecto del primero que se inventó contra mí, que el ecsámen mas superficial y la aclaracion mas ligera dada por mí lo hubieran destruido en el acto. Bastaria interrogar á tres ó cuatro testigos de nuestros dos viajes: ¿por qué no se ha tomado este partido? Los delatores han advertido que habian avanzado mucho, y no han osado fiarse en la prueba de los hechos, que demasiado bien saben en su conciencia ser falsos; pero como los han referido al monarca, á quien han parecido de entidad, ha sido indispensable imputar á inocentes delitos no cometidos, para sostener una falsa narracion.

“ Convencida de falsedad respecto del tal viaje, la acusacion no dejará de decir, como los calumniadores lo han dicho ya, hablando de otro complot claramente fabuloso, el de Bourg-Fontaine, que si no es cierto, es por lo ménos verosímil, puesto que cada suceso de los verificados posteriormente, supone un plan, un concierto, una conspiracion anterior.

“ A qué queda reducida la inocencia, si cuando prueba la falsedad de los hechos que se le imputan, sale del paso el acusador con solo decir que si no son ciertos, son por lo ménos verosímiles: si despues de estar convicto de calumnia, se salva inventando una calumnia nueva: si despues de haber querido probar la existencia de un complot, para esplicar así los acontecimientos, se sirve de ellos sin pruebas para justificar un complot quimérico? Tal ha sido el método empleado por Patouillet para probar el complot de Bourg-Fontaine, si bien despues le ha impuesto el parlamento de Paris el castigo que merece la impostura; una deshonor infamante. Pero cuál es el resultado del complot fabuloso, del viaje á Beauchet, de las asociaciones, de las comunicaciones? De nada de esto se aducen pruebas de ningun género, y aún cuando se rindiera

“ alguna, no seria concerniente á mi persona. Yo he dado en mis declaraciones una prueba negativa, tan apreciable á mi entender, como un argumento afirmativo: la de no haber escrito durante el periodo de sesiones de los Estados carta alguna á Nantes, á no ser á mi hijo y á mi yerno, habiéndose presentado las dirigidas al primero: la de no haber escrito tampoco ninguna á Rennes, excepto una circular á diez y ocho empleados del parlamento, escitándolos á continuar en sus funciones: la de que ningun correo se ha detenido en mi casa ni pasado por mis tierras, ni entrado en ninguna de mis fincas. Como se vé, me descubro completamente; por todas partes presto el flanco, no esquivo el combate ni la batalla, no me escondo tras de matorrales; pero sí quiero conocer á mi delator, ver un nombre al pié de la acusacion. ¿Qué pruebas he de rebatir, si ninguna se presenta?»

El trozo siguiente del segundo memorial, dará idea del modo con que se manejaba el negocio.

“ Estamos en manos de una comision para ser juzgados con todo el rigor de la ordenanza, y cuando invocamos el privilegio que esta nos otorga de consultar, despues de las declaraciones, con quien á bien tengamos, segun se espresa el artículo 9 del título IV, de nombrar defensor con arreglo al artículo 8.º: de formar alegatos, como lo previenen otros varios artículos, aun cuando los demas comisarios lo consienten, el militar se opone y se remachan nuestras cadenas. Yo, á mi edad de sesenta y cinco años, agobiado de una enfermedad de pecho, contraida en los calabozos de Toro y de San Malo, donde se tenia el designio de matarme, y la cual, á juicio de los médicos, abreviará mi vida muchos años, estoy privado de aire, respirando por un boquete durante el día entero, vapores de azufre y de brea.

“ Estamos bajo la dependencia de nuestro delator y acusador. El duque de Aiguillon ha venido á establecerse en Rennes para presidir á la comision de San Malo y dirigir todas sus operaciones. ¿Qué modo es este de administrar justicia? ¿Habrà atrevimiento para sostener que el rey ha mandado todo esto?

“ Agregaré á las dos ó tres falsedades que resaltan en esta trágica escena, el episodio de una traicion que constituye la trama de la pieza, y en el que su autor, despues de haber estado escondido mucho tiempo detras del telon, se ha presentado al fin para desempeñar el papel principal.

“ En Noviembre y Diciembre de 1764 La Gacherie, Montreuil y Kerselun seguian á la corte en calidad de presos, y á mí se me llamó so pretexto de que habia logrado sacar un decreto del consejo, lo cual era falso, pues seguian reunidas las cámaras del parlamento, y los Estados no habian entrado en receso.

“ Es probable que se enviara á ver á los llamados de Versalles á Mr. de Calonne, procurador general de Douai, que pasó á la *Hermosa Imágen*, sitio en que estábamos alojados los cuatro. So pretexto de confraternidad se dirige á mí, comenzando por afectar sumo interes, como magistrado, por la cosa pública, por el peligro que amenaza á toda la magistratura, si continúan las desa-

“ venencias con el ministerio, por el profundo temor de que tenga que padecer el parlamento de Bretaña, tan recomendable por el nacimiento de los que lo componen. Calonne agrega lisonjas, por no decir bajezas, respecto de mí mismo, de mi gran reputacion, de mis escritos &c.

“ Luego manifiesta que acaso la posicion actual de dicho parlamento proporciona un arbitrio oportuno para conciliar los deseos del rey con el honor de la corporacion, así como para restablecer la paz en la provincia. Me designa como la persona mas capaz de realizar tal proyecto, espresando que no está encargado de obrar en ese sentido; pero que se compromete á obtener la aprobacion del arreglo, si lo acepta el parlamento.

“ Confieso que mi extraordinario deseo de complacer al rey, y lograr la paz y tranquilidad de la provincia me obligaron á aprobar sin dificultad el proyecto de Calonne, que me pareció bueno. Opiné como bien lo sabe ese funcionario, que se hiciera todo en obsequio del monarca. Le es notorio cuántas veces volví á la carga, cuánta violencia tuve que hacerme para escribir á sujetos con quienes estaba de quiebra, y cuántas reconvencciones hacia á los de Rennes. Todas mis cartas pasaron por sus manos. La negociacion duró algun tiempo; y como él iba y venia á menudo de Paris á Versalles, tuvimos ocasion de escribirnos algunas veces y de vernos con frecuencia. Enseñéle lo que escribia á Rennes con el fin de realizar el proyecto, y á Nantes, á mi hijo, para el buen éxito de la demanda de los setecientos mil francos del rey. Le confié mi designio de retirarme completamente al campo y á mi gabinete, para evitar la persecucion de los ministros, es decir, de algunos de ellos. *Obliviscuntur, obliviscendus et illis* (olvidado de todos y deseoso de olvidarlos á mi vez.) Cito esta frase por estar contenida en una de mis cartas.

“ Ignoro el uso que haria de estas, y de lo que verbalmente le habia manifestado: solo sé que temeroso, segun me confesó el mismo, de que se me diera conocimiento de lo que habia ocurrido, llegó á mi casa muy desconcertado, diciendo que le habia pasado un lance desagradable, conviene á saber, que habiendo comido en casa del señor duque de Choiseul, y tenido despues una cita con el vice-canciller, habia sacado de la bolsa una cartera llena de papeles y cartas, y dejádola por olvido: que habiéndolo notado á las dos ó tres horas, habia vuelto á casa de Mr. Maupeou, á quien habia encontrado acabando de examinar aquellos documentos, y entre otros una carta mia, en que me quejaba con alguna amargura de que me hubiera abandonado y sacrificado.

“ Yo le ecsijo ahora que declare si no son esactos todos estos hechos.

“ No aseguraré que el ministro enviara á Calonne para engañarnos, porque no lo creo así; pero sí afirmo que el ministerio ha usado y abusado de lo que supo por su boca con relacion á mis palabras y escritos.

“ No digo que Calonne sea un traidor; pero sí que me ha vëndido, por olvido al parecer, perdiendo su cartera.

“ No sostengo que sea un calumniador; pero sí que presenta como ciertos, he-

“ chos cuya falsedad le es patente, así como mi oposicion à lo que convenia al rey
 “ en los Estados de Nántes; y agrego que supone hechos contrarios à los que
 “ menciona.

“ No digo que sea él quien ha imaginado la intriga; pero sí que él ha arregla-
 “ do el procedimiento, dirigidolo, dispuesto todo para acusarnos.

“ No digo que de propósito haya querido sacarnos culpables; pero sí que ha
 “ hecho à un lado intencionalmente cuanto favorecia nuestra justificacion y acre-
 “ ditaba nuestra inocencia.

“ No digo que haya maniobrado; pero sí que ha ido à Rennes y vuelto à Ver-
 “ salles à tomar órdenes, regresado à Rennes y à S. Malo, pasado por segunda
 “ vez à Versalles à dar cuenta y recibir órdenes para ir à darlas à San Malo.”

Estos alegatos tuvieron un écsito inmenso: se imprimieron, y andaban en ma-
 nos de todo el mundo, de suerte que era ya imposible un fallo condenatorio. El
 valeroso magistrado estaba lleno de esperanza; pero sus enemigos cambiaron de
 táctica.

Mad. du Barry, que habia sucedido à la Pompadour y à tantas otras, era en-
 tónces omnipotente, y el duque de Aiguillon, uno de los *amigos de corazon* de esa
 cortesana, que de un sitio de prostitucion de humilde clase habia pasado de un
 brinco al lecho real. Estimulada por el duque, la favorita obtuvo del monarca
 que envilecia, una declaracion en que se espresaba « que S. M. estimaba oportu-
 « tano reservarse, en union de su consejo, el conocimiento de la causa de La
 « Chalotais y de sus cómplices.”

Al punto dió el ministro Saint-Florentin la órden de trasladar al procurador
 general, à su hijo y à otros diez y seis procesados de S. Malo à Paris, y de me-
 terlos en la Bastilla, à la que entraron el 18 de Noviembre de 1766.

La Chalotais estaba gravemente enfermo cuando llegó à la fortaleza, à pesar
 de lo cual lo separaron de su hijo, y lo dejaron varios dias sin socorro, ni auxilio
 de ninguna especie.

Al obrar así Aiguillon, Saint-Florentin y los jesuitas sus amigos, esperaban
 que el negocio se prolongaria indefinidamente, y que se acabaria por olvidar en
 la Bastilla à los dos La Chalotais; pero la opinion se declaró con tal fuerza, que
 hubo que renunciar à esa esperanza. Todos los escritores de fama celebraban
 à porfia el valor y la virtud de aquellos magistrados. Fatigado el rey de no
 oir hablar de otra cosa, quiso terminar el negocio, y el 22 de Diciembre de 1766
 hizo à su consejo la siguiente declaracion, que reproducimos testualmente:

« Señores, estoy muy satisfecho de vuestros servicios. El informe que aca-
 « bais de darme me confirma en la resolucion que habia tomado ya. No quiero
 « que intervenga juicio: quiero esterminar todo delito. Señor vice-canciller,
 « espedid las órdenes necesarias y publicadlas selladas: yo me reservo proveer
 « sobre lo demas.”

El mismo dia fueron desterrados à Saintes, La Chalotais y su hijo, à quienes

no se les volvieron sus destinos hasta ocho años despues, en el reinado de
 Luis XVI.

He ahí para lo que servia lo que se llamaba entónces justicia: he ahí los ejem-
 plos de virtud que emanaban del trono: he ahí lo que pasaria aún à la fecha, si
 el pueblo no se hubiera acordado de que le pertenecia el poder! . . .

XV.

La du Barry en miniatura.—Los impresores en el *vade in pace*.—Servicios que se prestaban los go-
 bernadores de la Bastilla y de Vincennes.—Las buenas madres.—El intendente de Cayena.—Billoté
 de Vauxvilliers.

El edificante ejemplo del rey no podia ménos de ser seguido por sus ministros,
 cada uno de los cuales tenia su querida titulada, y todas esas prostitutas vendian
 à buen precio y al contado toda clase de gracias y favores, que obtenian sin
 trabajo despues de cualquier orgia. Pero la que con mas descaro hacia ese líci-
 to comercio, era la querida del conde de San Florentin, llamada Mad. Langheac,
 verdadera du Barry en miniatura, que conseguia cuanto queria, y que vendia
 cuanto conseguia.

Esa honrada dama tenia por amigo de corazon y por corredor al mismo tiem-
 po, à un aventurero que se daba el nombre de caballero de Arcq, el cual la ayu-
 daba à hacer dinero, y tambien à gastarlo. Un dia le presentóeste al in-
 tendente de la casa y bienes de la delfina, llamado Laporte, que deseaba alcan-
 zar para uno de sus amigos un privilegio para la purificacion y filtracion de las
 aguas del Sena.

—Señora,—le dijo el caballero,—aquí teneis un gentil-hombre que ha conce-
 bido la feliz idea de sacar una pingüe renta de las nieblas del rio.

—Vaya, caballero, hablad con formalidad. Quereis que en todas partes se di-
 ga que escojo à mis amigos entre los locos?

—Hablo sin chancearme, señora. El proyecto es sobresaliente, mas para eje-
 cutarlo necesita el señor Laporte proteccion, y no se parará en gastar unas treín-
 ta mil libras por arreglar el negocio.